

## ***ESTÍMULO FISCAL \$1,000.00 EN DECLARACIÓN ANUAL DE PERSONAS FÍSICAS***

*21 abril 2008*

En el Decreto del 4 de marzo de 2008 se otorga un estímulo fiscal de \$1,000.00 a las personas físicas que presenten oportunamente su declaración anual del ISR de 2007, a más tardar el 30 de abril de 2008 y cumplan con lo siguiente:

1. El crédito fiscal consiste en descontar del ISR o IMPAC a pagar por el ejercicio 2007 un monto de hasta \$1,000.00.
2. Se debe presentar la declaración anual por Internet con firma electrónica avanzada.
3. El crédito fiscal no lo pueden aplicar las personas físicas que únicamente perciban ingresos por sueldos y asimilados.
4. En el formato de la declaración anual, anotar el crédito fiscal en el renglón de “*otros estímulos*”.

*A t e n t a m e n t e,  
Dinámica Tributaria, A.C.  
Con asesoría técnica de  
Domínguez, Reséndiz y Asociados, S.C.*